



MORELOS
2018 - 2024

Patente de Notario Público Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del Estado de Morelos, a favor del licenciado en Derecho Alejandro Gómez Núñez

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DE
LA NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE
MORELOS, A FAVOR DEL LICENCIADO EN DERECHO
ALEJANDRO GÓMEZ NÚÑEZ**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/07/14
2022/07/21
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6098 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Patente de Notario Público Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del Estado de Morelos, a favor del licenciado en Derecho Alejandro Gómez Núñez

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



SECRETARÍA
DE GOBIERNO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO**



Firma del interesado

En atención a que el Licenciado en Derecho

**ALEJANDRO GÓMEZ
NÚÑEZ**

ha reunido los requisitos que señala el artículo 57 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, así como por resultar triunfador en el examen de oposición relativo, celebrado los días doce y trece de julio de dos mil veintidós; el Gobierno del Estado a través del Poder Ejecutivo a mi cargo, y con fundamento en los artículos 3, 11, fracción IX y 67 del referido ordenamiento legal, tiene a bien expedir a su favor la patente de:

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DE
LA NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

Lo anterior, lo faculta para ejercer la función notarial en la Novena Demarcación Notarial, que comprende los municipios de Jiutepec y Emiliano Zapata, con sede en Jiutepec, Morelos; debiendo en términos de los artículos 67 y 68 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, rendir la protesta legal del fiel desempeño de sus funciones dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente.

Se expide la presente en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós.


Cuauhtémoc Blanco Bravo
Governador Constitucional
del Estado de Morelos PODER EJECUTIVO




Samuel Sotelo Salgado
Secretario de Gobierno

